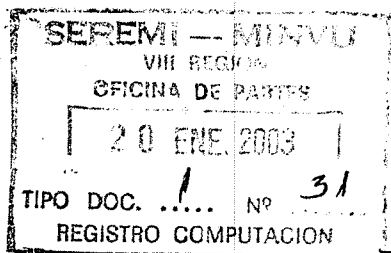


**GOBIERNO REGIONAL  
REGION DEL BIO BIO**



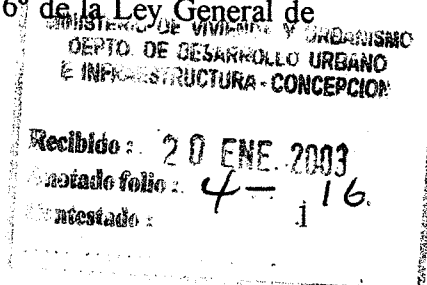
**MAT: PROMULGA "PLAN REGULADOR  
METROPOLITANO DE  
CONCEPCION"**

CONCEPCIÓN, 05 DIC 2002

RESOLUCIÓN Nº 171 /

VISTOS:

- 1) Ord. Nº 937 de 9 de Mayo de 2002, del señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido al señor Intendente Regional, mediante el cual se remiten los antecedentes del "Plan Regulador Metropolitano de Concepción" y se solicita su aprobación por el Consejo de Gobierno Regional.
- 2) Ord. Nº 1237 de 16 de Mayo de 2002, del señor Intendente Regional, solicitando su estudio y probación por parte del Consejo de Gobierno Regional.
- 3) Ord. Nº 763; 764; 765 766; 767; 768; 769; 770; 771 y 772, todos de fecha 17 de Abril de 2002, del señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido a los señores Alcaldes de Talcahuano, Tomé, San Pedro de La Paz, Coronel, Lota, Santa Juana, Chiguayante, Hualqui, Penco y Concepción, respectivamente, donde se envía la versión actualizada del Plan Regulador Metropolitano de Concepción, para su conocimiento y fines.
- 4) Ord. Nº 1180 de 28 de Mayo de 2001 del señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido a la señora Alcaldesa de Concepción, solicitando el informe señalado en el artículo 36º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y el Ord. Nº 1331 de 4 de julio de 2001, respuesta de la señora Alcaldesa de Concepción donde envía Informe solicitado.
- 5) Ord. Nº 1182 de 28 de Mayo de 2001 del señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido al señor Alcalde de Coronel, solicitando el informe señalado en el artículo 36º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y el Ord. Nº 582 de 27 de junio de 2001, respuesta del señor Alcalde de Coronel donde envía Informe solicitado.
- 6) Ord. Nº 1179 de 28 de Mayo de 2001 del señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido al señor Alcalde de Penco, solicitando el informe señalado en el artículo 36º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y el Ord. Nº 417 de 18 de junio de 2001, respuesta del señor Alcalde de Penco donde envía Informe solicitado.
- 7) Ord. Nº 1170 de 28 de Mayo de 2001 del señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido al señor Alcalde de San Pedro de la Paz, solicitando el informe señalado en el artículo 36º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y el Ord. Nº 492 de 3 de julio de 2001, respuesta del señor Alcalde de San Pedro de la Paz donde envía Informe solicitado.
- 8) Ord. Nº 1185 de 28 de Mayo de 2001 del señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido al señor Alcalde de Talcahuano, solicitando el informe señalado en el artículo 36º de la Ley General de



- Urbanismo y Construcciones, y el Ord. N° 1267 de 26 de julio de 2001, respuesta del señor Alcalde de Talcahuano donde envía Informe solicitado.
- 9) Ord. N° 1174 de 28 de Mayo de 2001 del señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido al señor Alcalde de Lota, solicitando el informe señalado en el artículo 36° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
  - 10) Ord. N° 1175 de 28 de Mayo de 2001 del señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido al señor Alcalde de Hualqui, solicitando el informe señalado en el artículo 36° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
  - 11) Ord. N° 1177 de 28 de Mayo de 2001 del señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido al señor Alcalde de Chiguayante, solicitando el informe señalado en el artículo 36° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
  - 12) Ord. N° 1178 de 28 de Mayo de 2001 del señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido al señor Alcalde de Tomé, solicitando el informe señalado en el artículo 36° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
  - 13) Ord. N° 1181 de 28 de Mayo de 2001 del señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido al señor Alcalde de Santa Juana, solicitando el informe señalado en el artículo 36° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
  - 14) Ord. N° 2347 de 30 de Octubre de 2001 del Jefe Depto. Desarrollo Urbano e Inf. de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido al señor Alcalde de Nacimiento, solicitando el informe señalado en el artículo 2.1.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y el Ord. N° 862 de 22 de Noviembre de 2001, respuesta del señor Alcalde de Nacimiento donde envía Informe solicitado.
  - 15) Ord. N° 2343 de 30 de Octubre de 2001 del Jefe Depto. Desarrollo Urbano e Inf. de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido al señor Alcalde de Coelemu, solicitando el informe señalado en el artículo 2.1.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y el Ord. N° 673 de 14 de Noviembre de 2001, respuesta del señor Alcalde de Coelemu donde envía Informe solicitado.
  - 16) Ord. N° 2342 de 30 de Octubre de 2001 del Jefe Depto. Desarrollo Urbano e Inf. de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido al señor Alcalde de Ránquil, solicitando el informe señalado en el artículo 2.1.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
  - 17) Ord. N° 2344 de 30 de Octubre de 2001 del Jefe Depto. Desarrollo Urbano e Inf. de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido al señor Alcalde de Florida, solicitando el informe señalado en el artículo 2.1.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
  - 18) Ord. N° 2345 de 30 de Octubre de 2001 del Jefe Depto. Desarrollo Urbano e Inf. de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido al señor Alcalde de Arauco, solicitando el informe señalado en el artículo 2.1.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
  - 19) Ord. N° 2346 de 30 de Octubre de 2001 del Jefe Depto. Desarrollo Urbano e Inf. de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido al señor Alcalde de Curanilahue, solicitando el informe señalado en el artículo 2.1.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
  - 20) Ord. N° 2348 de 30 de Octubre de 2001 del Jefe Depto. Desarrollo Urbano e Inf. de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido al señor Alcalde de San Rosendo, solicitando el informe señalado en el artículo 2.1.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

- 21) Ord. N° 2349 de 30 de Octubre de 2001 del Jefe Depto. Desarrollo Urbano e Inf. de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido al señor Alcalde de Yumbel, solicitando el informe señalado en el artículo 2.1.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 22) Acta Sesión COREMA Región del Bio Bio, de fecha 17 de enero de 2002 donde consta la revisión y aprobación del Recurso de Reposición del proyecto "Plan Regulador Metropolitano de Concepción".
- 23) Resolución Exenta N° 014 / 2002 de fecha 17 de enero de 2002 de la Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Bio Bio, donde se acoge el Recurso de Reposición y califica favorablemente el proyecto "Plan Regulador Metropolitano de Concepción".
- 24) Resolución Exenta N° 294/ 2002 de fecha 21 de Octubre de 2002 de la Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Bio Bio, que modifica y complementa a la Resolución Exenta N° 014 /2002, antes citada
- 25) Memoria Explicativa del Plan Regulador Metropolitano de Concepción de fecha Octubre de 2002, elaborada por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Bio Bio.
- 26) Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Concepción de fecha Octubre de 2002, elaborada por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Bio Bio.
- 27) Planos PRMC-01 "Zonificación" y PRMC-02 "Vialidad y Transporte" de fecha Octubre de 2002, confeccionados a escala 1:50.000 por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Bio Bio.
- 28) Certificado N° 1198e19 de fecha 14 de Noviembre de 2002 extendido por el Ministro de Fé del Consejo de Gobierno Regional, mediante el cual se acredita que en Sesión Extraordinaria N° 19 de fecha 6 de Noviembre de 2002 el Consejo de Gobierno de la Región del Bio Bio aprobó por la unanimidad de la sala el Informe de la Comisión de Planificación y Ordenamiento Territorial respecto del proyecto "Plan Regulador Metropolitano de Concepción"
- 29) Lo dispuesto en el artículo 36° del DFL N° 458 (V y U) de 1976 Ley General de Urbanismo y Construcciones; en los artículos 2.1.7 al 2.1.9 del D.S. N° 47 (V y U) de 1992 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, modificado por el D.S. N° 75 (V y U) de 2001, por el D.S. N° 217 (V y U) de 2002 y por el D.S. N° 33 (V y U) de 2002; en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.778 de 2001 que modificó la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en materia de planes reguladores; y lo dispuesto en la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República:

### RESUELVO

**PRIMERO.** - Apruébese el Plan Regulador Metropolitano de Concepción de conformidad a lo indicado en los siguientes documentos que lo conforman: Memoria Explicativa, Ordenanza y Planos PRMC-01 "Zonificación" y PRMC-02 "Vialidad y Transporte" de fecha Octubre de 2002, confeccionados a escala 1:50.000 por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Bio Bio, documentos que por la presente Resolución se aprueban.



**SEGUNDO.**- Los interesados podrán consultar y/o adquirir los antecedentes que conforman el presente Plan Regulador Metropolitano de Concepción en el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Bio Bio.


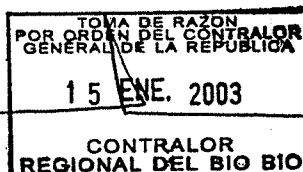

**TERCERO.**- Publíquese la presente Resolución y el texto completo de la Ordenanza en el Diario Oficial de la República de Chile, un extracto de ambos en un diario de mayor circulación en la comuna y archívense los planos PRMC-01 y PRMC-02 en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

ANÓTESE, TOMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

  
  
JAIME TOHA GONZALEZ  
INTENDENTE REGION DEL BIO BIO

  
RSG/HSC/GBM  
DISTRIBUCION

- División Desarrollo Urbano Minvu
- Contraloría Regional del Bio Bio
- Seremi de Vivienda y Urbanismo
- Consejo Regional del Bio Bio
- Municipalidad de Concepción
- Municipalidad de Talcahuano
- Municipalidad de Tomé
- Municipalidad de Penco
- Municipalidad de San Pedro de la Paz
- Municipalidad de Chiguayante
- Municipalidad de Hualqui
- Municipalidad de Santa Juana
- Municipalidad de Coronel
- Municipalidad de Lota
- División Análisis y Control de Gestión
- Fiscalía
- Of. De partes

TRAMITADO POR CONTRALORIA  
15 ENE  
LLEGADO OFICINA DE PARTES  
17 ENE 2003

